

RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN INICIAL DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DE FARMACÉUTICOS, CARMEN PEÑA, EN LA MESA SOBRE PRESTACIÓN FARMACÉUTICA DEL CONGRESO DE DERECHO SANITARIO

1.- La Prestación Farmacéutica



La prestación farmacéutica constituye una parte fundamental en la asistencia sanitaria del SNS. La Ley 16/2003 de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, en su Artículo 16 señala:

“La prestación farmacéutica comprende los medicamentos y productos sanitarios y el conjunto de actuaciones encaminadas a que los pacientes los reciban de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el período de tiempo adecuado y al menor coste posible para ellos y la comunidad.”

1.2. Agentes integrantes de la prestación

Una Prestación Farmacéutica en la que intervienen diferentes agentes; que han de entenderse y coordinarse por el bien del paciente y del Sistema Sanitario.

De forma gráfica, podríamos establecer una Y griega (“Y”) en donde en un lado estaría la cadena del medicamento (industria, distribución y farmacia); en la otra parte de la “Y” estarían los profesionales sanitarios (prescriptores y dispensadores); ambos confluyen en el punto central que es la herramienta farmacológica, el medicamento, y que a su vez se conecta con la base de la “Y” donde estaría el objetivo final: el paciente; y todos ellos, en el caso del SNS español, bajo el paraguas de la Administración.

Esta “Y” es una imagen que nos ayuda a representar todo el proceso que conlleva el medicamento como producto estratégico para la Salud, parte imprescindible de la prestación sanitaria (pública y privada).

Medicamento que no puede considerarse ni como mercancía ni como gasto en sí mismo (aunque tenga costes que hay que controlar), sino considerar la aportación que genera a todos los niveles (evitando gastos de hospitalización, quirófano, post-hospitalización, bajas laborales, años de vida y calidad de vida en enfermos crónicos, etc.)

Por tanto, para analizar adecuadamente la Prestación Farmacéutica, debemos considerar todo el proceso y a todos los agentes integrantes de la prestación en torno al medicamento, los cuales tienen un doble objetivo: individual, que es el beneficio del paciente, y también un objetivo colectivo, que es la sostenibilidad, en nuestro caso, del Sistema Nacional de Salud.

1.3. La Prestación Farmacéutica dentro de la Prestación Sanitaria

Una Prestación Farmacéutica que forma parte de la Prestación Sanitaria y que no puede considerarse de forma aislada, como si fuera un compartimento estanco solo en términos de gasto.

Es decir, , nuestro Sistema de Salud ofrece una Prestación Sanitaria, dentro de la cual está la Prestación Farmacéutica, tanto a nivel hospitalario como ambulatorio. En éste último nivel – el ambulatorio - hay que considerar tanto la prestación financiada, esencial dentro de la asistencia sanitaria del SNS - cómo la parte privada.

Esta prestación en medicamentos financiados por el SNS es la que - utilizando una semántica a mi juicio poco acertada ha afianzado el término erróneo “gasto farmacéutico”, cuándo es “gasto público en medicamentos”.

Uno de los principales retos que hemos de afrontar al considerar cualquier reforma, es reforzar el concepto integral y transversal de la Prestación Farmacéutica en el Sistema Sanitario, porque los problemas llegan cuando se rompe esa integración y se considera, en el caso del medicamento en términos exclusivamente de gasto, o a la Farmacia como un proveedor del Sistema Nacional de Salud, cuando no lo es.

2.- Realidad/Presente de la Prestación Farmacéutica

La actualidad de la Prestación Farmacéutica viene marcada por la situación de crisis económica y financiera en que nos encontramos. Desde el año 2000 hasta el 2009, el medicamento y la farmacia han sufrido 14 medidas con el objetivo de contener la factura de los medicamentos prescritos por el sistema público.

Además desde el año 2010 al 2012 (ya en plena crisis) se han puesto en marcha 9 medidas, algunas con carácter de reformas, las menos, y la mayoría han sido recortes que han incidido, de nuevo, sobre el medicamento y la oficina de farmacia.

Las reformas tienen una razón de ser evolutiva y constructiva, mientras que los recortes son cortoplacistas, y en la mayoría de los casos son de carácter urgente y no solucionan los problemas estructurales.

3.- Papel de la Farmacia en la Prestación Farmacéutica

El conocimiento de las cifras nos lleva a reconocer el valor de la red de farmacias.

3.1. La Red de Farmacias, un activo del SNS

La sociedad española dispone de una Red Asistencial de 21.427 Farmacias que es un importante activo del Sistema Nacional de Salud, ya que:

- Garantiza a los ciudadanos su acceso a la Prestación Farmacéutica en condiciones de igualdad efectiva, las 24 horas al día los 365 días del año, gracias a un servicio de guardias.
- Con un farmacéutico independiente, que se responsabiliza del medicamento —con y sin receta— como bien sanitario y no como bien de consumo.
- Evita integraciones verticales y no se deslocaliza cuando llegan los problemas.
- Desarrolla una labor asistencial basada en servicios que dan respuesta a las necesidades en constante evolución de la sociedad.
- Actúa como puerta de entrada al SNS y también da continuidad asistencial a la medicación prescrita (seguimiento, adherencia, etc.).
- Realiza una función imprescindible en torno a la información del medicamento, utilizando las nuevas TICs. (Ej.: receta electrónica).

3.2. Valor de la concertación

La Farmacia es un establecimiento sanitario privado de interés público (Ley de Garantías), algo que se visualiza con esta cifra: el 85% de lo que se dispensa en las farmacias son recetas del SNS. Es un exponente de la colaboración público-privada en beneficio del SNS y el ciudadano. Tenemos un ejemplo claro en la dramática situación de los impagos de los medicamentos prescritos en el sistema público, en algunas CCAA - del pago a las farmacias.

A pesar de estas dificultades, la Farmacia está respondiendo desde la profesionalidad y el compromiso con el paciente: paradójicamente la crisis está poniendo de relieve el enorme valor social y sanitario de la Farmacia. En una colaboración plasmada en los CONCIERTOS suscritos entre las administraciones sanitarias y los Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Una figura jurídica, que permite una mejora constante de la calidad de la Prestación Farmacéutica en la firma de cada nuevo concierto.

- Artículo 107 de la Ley de la Seguridad Social (Decreto 2065/1974 de 30 de mayo).
- Sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de abril de 1984
- Sentencia del Tribunal Supremo, de 7 de octubre de 2003.

4.- Reflexiones en torno a la reforma de la prestación farmacéutica

La prestación farmacéutica, en la parte que compete a la dispensación, está detectando - a través de los 2 millones de personas que entran cada día en las farmacias españolas - importantes cambios en las necesidades de los pacientes en torno a su medicación (una sociedad de enfermos crónicos).

La Farmacia está trabajando para dar respuesta a estas nuevas necesidades: una “Farmacia Profesional y Sostenible” comprometida asistencialmente e implicada en los resultados en salud de la población (adherencia a los tratamientos, seguimiento de la medicación del paciente y en todo aquello en torno al medicamento. Ahora bien, este trabajo no se puede afrontar aisladamente, sino dentro de una reforma integral de la Sanidad de la que forma parte la prestación farmacéutica.

Dicha reforma implica necesariamente el estudio pormenorizado de las necesidades y potenciales de mejora de todo el proceso de la prestación farmacéutica (Y- los profesionales sanitarios de la cadena del medicamento y los que realizan una labor asistencial -).

Así se detectaría las bolsas de ineficiencia del sistema -partida por partida- entendiendo que el gasto en medicamentos no es un gasto aislado; es parte del proceso global de la prestación, y se identificarían aquellas partidas de la Sanidad que son eficientes y las que no lo son.

También es necesario revisar el modelo de financiación de la Sanidad para asegurar que dentro de las partidas transferidas, haya una dotación adecuada para la Sanidad y en particular para la prestación farmacéutica, pues estamos hablando de un Servicio Público Fundamental, que ninguna crisis ni mala gestión puede poner en peligro.

En definitiva, una verdadera reforma de la Prestación Farmacéutica debe formar parte de una gran reforma de la Política Sanitaria, que permita avanzar hacia un concepto integrador de la Sanidad, en beneficio de la población. Muchas gracias.